

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE EQUILIBRIO TERRITORIAL
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Orden Foral 371/2026, de 21 de julio. Cese de Bittor Agirreurreta Murgia en el puesto de secretaria-intervención del Ayuntamiento de Soraluze-Placencia de las Armas, con nombramiento en acumulación, a petición propia

Mediante Orden Foral 205/2026, de 21 de abril se autorizó al secretario-interventor del Ayuntamiento de Aramaio, a desempeñar, mediante acumulación, las funciones de secretaria-intervención del Ayuntamiento de Soraluze-Placencia de las Armas (Gipuzkoa).

Mediante escrito de 16 de julio de 2026, el citado funcionario, comunica al ayuntamiento su intención de cesar voluntariamente en dicha fecha, lo que se traslada por la Alcaldía a este departamento.

El artículo 56 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, establece que los órganos competentes para efectuar los nombramientos a los que se refiere el capítulo VI de dicha disposición, lo son asimismo para su revocación. El apartado segundo del mismo artículo establece que el órgano que efectúe dichos nombramientos o revocaciones efectuará la anotación correspondiente en el registro integrado al que hace referencia el artículo 23 del citado real decreto.

En cumplimiento de lo preceptuado por la disposición transitoria decimotercera de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Entidades Locales de Euskadi en relación con la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, y de las atribuciones contenidas en el artículo 24 de la Norma Foral 10/2023, de 15 de marzo, de Gobierno, Organización y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava, en ejercicio de las facultades que me competen y en su virtud,

DISPONGO

Primero. Cesar a Bittor Agirreurreta Murgia, a petición propia, en el puesto de secretaria-intervención del Ayuntamiento de Soraluze-Placencia de las Armas, con fecha de efectos de 16 de julio de 2026, puesto que ocupaba por nombramiento en acumulación conforme a la Orden Foral 205/2026, de 21 de abril.

Segundo. Notificar la presente orden foral a los Ayuntamientos de Aramaio y Soraluze-Placencia de las Armas, así como a la Dirección General de Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Gipuzkoa y a la Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos del Gobierno Vasco, a los efectos oportunos, ordenando su publicación en el BOTHA.

Tercero. Contra la orden foral que se le notifica, y que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recibo de la

presente notificación. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Sin perjuicio del potestativo requerimiento previo.

Vitoria-Gasteiz, 21 de julio de 2026

Diputada Foral de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio

LAURA PÉREZ BORINAGA

Director de Equilibrio Territorial

JAVIER GORBEÑA GARCÍA